



RESOLUCION No. 290-AD-90

Lima, 27 de Abril de 1989

CONSIDERANDO :

Que en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte - América, se realizará el Congreso Mundial de Deporte para Todos, del 13 al 18 de Mayo de 1990;

Que el Perú estará representado en el citado Congreso Mundial - por el señor Dr. TOMAS PINNA GUERRERO, Vice-Presidente del Consejo Nacional del Deporte, como Delegado Oficial;

Estando a lo acordado; y, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 77° del Decreto Legislativo 328 y por el Art. 76° del Decreto Supremo 07-ED-86;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del señor Dr. TOMAS PINNA GUERRERO, Vice-Presidente del Consejo Nacional del Deporte y Director Ejecutivo Nacional, a la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América del 13 al 18 de mayo 1990, para que como Delegado Oficial del Perú, participe en el Congreso Mundial de Deporte para Todos, a realizarse en dicha ciudad.

Artículo 2°.- De conformidad con el Art. 77° del Decreto Legislativo 328 y el Art. 76° del Decreto Supremo 07-86-ED, el viaje del citado dirigente deportivo está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación, del impuesto a los viajes al exterior y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo 554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo 056-90-EF de 25.02.1990.

Artículo 3°.- El viaje del dirigente deportivo nacional que - por la presente Resolución se autoriza, no ocasionará gasto alguno al Deporte Peruano ni al Erario Nacional.

Regístrese y comuníquese.-

P/CND
GMT.90

